

ACTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE. En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veinte de octubre de dos mil veintidós. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciada **CINDY MARIELLA PORTAL SALAZAR**, Licenciada **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ**, Licenciado **MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ MOLINA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Antes de iniciar la sesión, el señor presidente dio su bienvenida a la Licenciada **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ** como suplente en representación del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Posteriormente, el señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia y presenciales. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y Aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Servicio de licenciamiento anual de antivirus para el parque informático del RNPN" a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Servicio de renovación del licenciamiento anual de equipo firewall fortinet" a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Suministros de medicamentos del lote declarado desierto del proceso de libre gestión N° LG-064/2022-RNPN" a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Suministro de materiales y herramientas para mantenimiento de los ítems declarados desierto del proceso de libre gestión N° LG-059/2022-RNPN" a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Servicio de seguro médico hospitalario para el personal del RNPN, sin límite de edad, que labora para la Institución, destacados actualmente en diferentes partes del mundo para el año 2023", a través de Bolpros (Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador). Para su aprobación o denegación. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió

aprobación la agenda. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda presentada. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta leída.

4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Servicio de licenciamiento anual de antivirus para el parque informático del RNPN” a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Administración de Redes y Ciberseguridad; a través del proceso de libre gestión; Indico que se requiere dicho servicio de licenciamiento anual de antivirus para el parque informático del RNPN que incluye tanto los equipos de usuarios finales como los servidores de la institución, este licenciamiento permite contar con una herramienta de protección contra virus informáticos, software hostil o intrusivo, gusanos, caballos de Troya, etc., en los cuales ponen en riesgo la seguridad de la información de los usuarios de la institución. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales, además de la normativa que regula este tipo de procesos; De conformidad al artículo 20 de la LACAP y 21 del RELACAP, se propone a los miembros para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas siguientes: Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Ciberseguridad, como Solicitante; Técnico de la Unidad de Administración de Redes y Ciberseguridad, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. De conformidad a lo expuesto se **SOLICITA:** Autorización para el inicio de gestiones para el “Servicio de licenciamiento anual de antivirus para el parque informático del RNPN”, a través del proceso de Libre gestión. Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Ciberseguridad, como Solicitante; Técnico de la Unidad de

Administración de Redes y Ciberseguridad, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **Después de discutido este punto**, la junta directiva acuerda: a) Autorizar el inicio de gestiones para el "Servicio de licenciamiento anual de antivirus para el parque informático del RNPN", a través del proceso de Libre gestión. b) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la siguiente manera: Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Ciberseguridad, como Solicitante; Técnico de la Unidad de Administración de Redes y Ciberseguridad, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Servicio de renovación del licenciamiento anual de equipo firewall fortinet" a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Administración de Redes y Ciberseguridad; a través del proceso de libre gestión; Señalo, que se requiere dicho servicio de renovación del licenciamiento anual de equipo firewall fortinet, que actualmente se encuentra instalado en el centro de datos del RNPN, este equipo se utiliza para la comunicación segura de datos entre las oficinas administrativas del RNPN y las instituciones firmantes de convenios mediante el establecimiento de Redes Privada Virtuales (VPN), además permite contar con una base de datos actualizada para protegerse de las ultimas amenazas informáticas y es imprescindible para la seguridad de la información de la institución y para la prestación

de servicios. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales, además de la normativa que regula este tipo de procesos. De conformidad al artículo 20 de la LACAP y 21 del RELACAP, se propone a los miembros para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas siguientes: Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Ciberseguridad, como Solicitante; Técnico de la Unidad de Administración de Redes y Ciberseguridad, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Unidad de Tesorería Institucional, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. De conformidad a lo expuesto se **SOLICITA:** Autorización para el inicio de gestiones para el "Servicio de renovación del licenciamiento anual de equipo firewall fortinet", a través del proceso de Libre gestión. Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Ciberseguridad, como Solicitante; Técnico de la Unidad de Administración de Redes y Ciberseguridad, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Unidad de Tesorería Institucional, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **Después de discutido este punto**, la junta directiva acuerda: a) Autorizar el inicio de gestiones para el "Servicio de renovación del licenciamiento anual de equipo firewall fortinet", a través del proceso de Libre gestión. b) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la siguiente manera: Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Ciberseguridad, como Solicitante; Técnico de la Unidad de Administración de Redes y Ciberseguridad, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Unidad de Tesorería Institucional, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado

por la Jefe UACI. y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. 6. **Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Suministro de medicamentos del lote declarado desierto del proceso de libre gestión N° LG-064/2022-RNPN” a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es la clínica empresarial; a través del proceso de libre gestión; Apunto que, se requiere el suministro de medicamentos del lote declarado desierto del proceso de libre gestión N° LG-064/2022-RNPN, para suplir las necesidades emergentes del personal al que se brinda atención en Clínica Empresarial y Centros de Servicio a nivel nacional. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales, además de la normativa que regula este tipo de procesos. De conformidad al artículo 20 de la LACAP y 21 del RELACAP, se propone a los miembros para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas siguientes: Médico Regente de la Clínica Empresarial, como Solicitante; Enfermera de Clínica Empresarial, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. De conformidad a lo expuesto se **SOLICITA:** Autorización para el inicio de gestiones para el “Suministros de medicamentos del lote declarado desierto del proceso de libre gestión N° LG-064/2022-RNPN”, a través del proceso de Libre gestión. Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Médico Regente de la Clínica Empresarial, como Solicitante; Enfermera de Clínica Empresarial, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y

Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **Después de discutido este punto**, la junta directiva acuerda: a) Autorizar el inicio de gestiones para el "Suministros de medicamentos del lote declarado desierto del proceso de libre gestión N° LG-064/2022-RNPN", a través del proceso de Libre gestión. b) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la siguiente manera: Médico Regente de la Clínica Empresarial, como Solicitante; Enfermera de Clínica Empresarial, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Suministro de materiales y herramientas para mantenimiento de los ítems declarados desierto del proceso de libre gestión N° LG-059/2022-RNPN" a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es departamento de mantenimiento; a través del proceso de libre gestión; Expuso que se requiere el suministro de materiales y herramientas de los ítems declarados desiertos del proceso de Libre Gestión N° LG-059/2022-RNPN, para suplir las necesidades que se presenten en las diferentes unidades del RNPN. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales, además de la normativa que regula este tipo de procesos. De conformidad al artículo 20 de la LACAP y 21 del RELACAP, se propone a los miembros para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas siguientes: Encargado del Departamento de Mantenimiento, como Solicitante; Auxiliar de Mantenimiento, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como

Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. De conformidad a lo expuesto se **SOLICITA:** Autorización para el inicio de gestiones para la "Adquisición materiales y herramientas para mantenimiento, de los ítems declarados desiertos del proceso de Libre Gestión N° LG-059/2022-RNPN" a través del proceso de Libre gestión. Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Encargado del Departamento de Mantenimiento, como Solicitante; Auxiliar de Mantenimiento, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **Después de discutido este punto**, la junta directiva acuerda: a) Autorizar el inicio de gestiones para la "Adquisición materiales y herramientas para mantenimiento, de los ítems declarados desiertos del proceso de Libre Gestión N° LG-059/2022-RNPN" a través del proceso de Libre gestión. b) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la siguiente manera: Encargado del Departamento de Mantenimiento, como Solicitante; Auxiliar de Mantenimiento, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Servicio de seguro médico hospitalario para el personal del RNPN, sin límite de edad, que labora para la Institución, destacados actualmente en diferentes partes del mundo para el año 2023", a través de Bolpros (Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador).** Para su aprobación o denegación. El señor

Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Talento Humano. Forma de Contratación: A través de Bolpros (Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador). Plazo de entrega de la póliza de seguro: 5 días hábiles después de recibida la orden de inicio, la que será emitida a mas tardar el 2° día hábil después de negociado y cerrado el Contrato. Plazo del Contrato: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Señalizo, que, para dar cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo, en su CALUSULA N° 66 – SEGURO MEDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS EN EL EXTERIOR - “El Registro contratará los servicios de un seguro médico hospitalario que cubra los gastos médicos en los que incurran los empleados destacados en el exterior, a consecuencia de una enfermedad o accidente”. De acuerdo al artículo 2 letra e) de la LACAP, este tipo de servicio será gestionado a través de Bolpros, ya que con la experiencia institucional que se cuenta hasta este momento, los procesos de compras que se han realizado bajo esta modalidad han resultado con grandes beneficios para el RNPN, pues ha convenido los intereses públicos, constatándose que se cuenta con ahorros significativos, transparencia, diligencia y con posibles proveedores que pueden mostrar interés en presentar sus ofertas. Subrayo que, todo lo anterior, ha sido consultado y avalado por dicha entidad. Explicó además que el proceso a seguir para la evaluación de las ofertas se hará según el detalle presentado. Se propone como evaluador de la oferta a: Colaborador Administrativo de la Unidad de Talento Humano. Señalo puntualmente que, considerando que se conoce que a la fecha no hay aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2023, lo que -en principio- impide realizar adjudicaciones y contrataciones. No obstante, a fin que las actividades del RNPN continúen desarrollándose adecuadamente, principalmente en cuanto a la continuidad de las prestaciones laborales que se otorgan a favor de los empleados, por ser consideradas de interés institucional, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la LACAP, en el presente caso puede procederse a la adjudicación en los términos que señala el artículo 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que establece que -excepcionalmente- los efectos del acto administrativo podrán estar sujetos a requisitos de eficacia, derivados de la propia

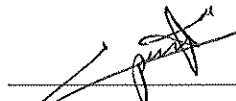
naturaleza o contenido del acto; es decir, queda condicionado a la aprobación del presupuesto 2023 presentado a la Asamblea Legislativa o a la prórroga del presupuesto 2022. En este orden de ideas, se procederá a la negociación y posterior contratación, supeditando su eficacia según el evento que se desarrolle primero en atención a lo que dispone el artículo 38 de la Ley AFI, puesto que a partir del 1 de enero de 2023 habrá presupuesto vigente, siendo hasta ese momento en que la adjudicación y contratación producirán sus efectos. Explico detalladamente la normativa legal que regula este proceso. De conformidad a expuesto y a la Base Legal antes relacionada, se **SOLICITA**: Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° MB-01/2023-RNPN denominado "SERVICIO DE SEGURO MEDICO HOSPITALARIO PARA EL PERSONAL DEL RNPN, SIN LIMITE DE EDAD, QUE LABORA PARA LA INSTITUCION, DESTACADOS ACTUALMENTE EN DIFERENTES PARTES DEL MUNDO, PARA EL AÑO 2023", por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del UNO POR CIENTO (1%) más IVA, para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. Autorizar al Presidente Registrador Nacional y a las personas autorizadas según convenio, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos servicios. Autorización del evaluador de las ofertas para el presente proceso. Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. La eficacia de la ejecución de la presente negociación y la correspondiente contratación queda condicionada, con base en los artículos 5 de la LACAP, 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos, a la aprobación del Presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto del año en curso el 1 de enero de 2023, conforme lo estipulado en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Nombrar como Administrador del Contrato resultante de este proceso al Licenciado German Emilio Palma Medrano, Colaborador Administrativo de la Unidad de Talento Humano. Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro administrador del contrato cuando por alguna situación especial sea necesario. El

Licenciado Nelson Carcamo sugirió que en el futuro se incluya en las presentaciones de los procesos de licitación, el monto con el que se dispone a efecto de conocer la cifra de lo que como junta directiva están aprobando, sobre lo anterior, la Licenciada Monjaras tomo nota y dará cumplimiento a lo sugerido. **Después de discutido este punto**, la junta directiva considerando: que se conoce que a la fecha no hay aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2023, lo que en principio impide realizar adjudicaciones y contrataciones. No obstante, a fin que las actividades del RNPN continúen desarrollándose adecuadamente, principalmente en cuanto a la continuidad de las prestaciones laborales que se otorgan a favor de los empleados, por ser consideradas de interés institucional, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la LACAP, en el presente caso puede procederse a la adjudicación en los términos que señala el artículo 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que establece que excepcionalmente los efectos del acto administrativo podrán estar sujetos a requisitos de eficacia, derivados de la propia naturaleza o contenido del acto; es decir, queda condicionado a la aprobación del presupuesto 2023 presentado a la Asamblea Legislativa o a la prórroga del presupuesto 2022. En este orden de ideas, se procederá a la negociación y posterior contratación, supeditando su eficacia según el evento que se desarrolle primero en atención a lo que dispone el artículo 38 de la Ley AFI, puesto que a partir del 1 de enero de 2023 habrá presupuesto vigente, siendo hasta ese momento en que la adjudicación y contratación producirán sus efectos, **ACUERDA:** a) Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° MB-01/2023-RNPN denominado "SERVICIO DE SEGURO MEDICO HOSPITALARIO PARA EL PERSONAL DEL RNPN, SIN LIMITE DE EDAD, QUE LABORA PARA LA INSTITUCION, DESTACADOS ACTUALMENTE EN DIFERENTES PARTES DEL MUNDO, PARA EL AÑO 2023", por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del UNO POR CIENTO (1%) más IVA, para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. b) Autorizar al Presidente Registrador Nacional y a las personas autorizadas según convenio, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos servicios.

Autorización del evaluador de las ofertas para el presente proceso. c) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. d) La eficacia de la ejecución de la presente negociación y la correspondiente contratación queda condicionada, con base en los artículos 5 de la LACAP, 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos, a la aprobación del Presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto del año en curso el 1 de enero de 2023, conforme lo estipulado en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; e) Nombrar como Administrador del Contrato resultante de este proceso al Licenciado German Emilio Palma Medrano, Colaborador Administrativo de la Unidad de Talento Humano. Y f) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro administrador del contrato cuando por alguna situación especial sea necesario. 9. Varios. No se discutieron. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.:



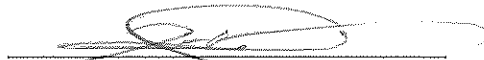
Lic. Fernando José Velasco Aguirre



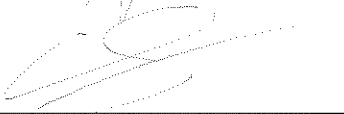
Licda. Cindy Mariella Portal Salazar



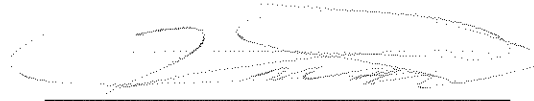
Licda. Maria del Carmen Martinez Gonzalez



Lic. Nelson Vladimir Carcamo Bernabe



Lic. Manuel Alberto Rodriguez Molina



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario